Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN**
Demandante	Juan Carlos Rodriguez Pinto
Presunto interdicto	Orlando Rodríguez Pinto
Radicación	50001 31 10 003 2016 00446 00
Asunto	**Ordena suspender el proceso**
Fecha de la providencia	Veintiséis (256) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que el artículo 55 de la ley 1996 del 26 de agosto de 2019 es de aplicación inmediata, se ordena la suspensión del proceso.

Comuníquesele a las partes.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 113 del 27 SEP 2019

AYELETH PRADO PADILLA
Secretaria